

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 6/2022

-Se solicita retiro de la presente demanda, la misma no ha sido admitida ni existen medidas cautelares dentro de la misma.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00151-00

Visto el informe secretarial que antecede se accede al retiro de la presente demanda VERBAL sobre Responsabilidad Civil Contractual promovida por EMMANUEL GONZALEZ BOTERO, en contra de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf937cde86331a465716d00f2bb72f4f139640d715e6a720d941b9ac9b1e16d**

Documento generado en 06/04/2022 05:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>